Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2000.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de Alimentación.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### 21911

REAL DECRETO 1976/2000, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 2000,

#### DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Alberto Aznar Feix, don Francisco Díaz de Cerio Gómez, don Francisco Espina Vargas, don Jesús Fernández Rodríguez, don Juan Pedro González Manzano, don José María Félix Latiegui Balmaseda, don Pedro Ortiz de Urbina Garayalde, don José Luis Pérez Mogena, don Lucio Rodríguez Martín y don Fernando Zahonero López.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia,

MARIANO RAJOY BREY

## BANCO DE ESPAÑA

### 21912

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de diciembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

### CAMBIOS

1 euro =	0,8735	dólares USA.
1  euro =	97,75	yenes japoneses.
1  euro =	340,57	dracmas griegas
1 euro =	7,4560	coronas danesas

1	euro =	0,60950	libras esterlinas.
1	euro =	8,6825	coronas suecas.
1	euro =	1,5134	francos suizos.
1	euro =	75,99	coronas islandesas.
1	euro =	8,0815	coronas noruegas.
1	euro =	1,9494	levs búlgaros.
1	euro =	0,57241	libras chipriotas.
1	euro =	34,643	coronas checas.
1	euro =	15,6466	coronas estonas.
1	euro =	265,00	forints húngaros.
1	euro =	3,4951	litas lituanos.
1	euro =	0,5496	lats letones.
1	euro =	0,3986	liras maltesas.
1	euro =	3,9028	zlotys polacos.
1	euro =	22.151	leus rumanos.
1	euro =	212,3641	tolares eslovenos.
1	euro =	43,233	coronas eslovacas.
1	euro =	600.433	liras turcas.
1	euro =	1,6302	dólares australianos.
1	euro =	1,3361	dólares canadienses.
1	euro =	6,8132	dólares de Hong-Kong.
1	euro =	2,1053	dólares neozelandeses.
1	euro =	1,5299	dólares de Singapur.
1	euro =	1.056,06	wons surcoreanos.
1	euro =	6,7041	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# 21913 COMUNICACIÓN de 1 de diciembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

	Divisas	Cambios
1	dólar USA	190,482
	yenes japoneses	170,216
100	dracmas griegas	48,855
1	corona danesa	22,316
1	libra esterlina	272,988
1	corona sueca	19,163
1	franco suizo	109,942
100	coronas islandesas	218,958
1	corona noruega	20,589
1	lev búlgaro	85,352
1	libra chipriota	290,676
100	coronas checas	480,288
1	corona estona	10,634
100	forints húngaros	62,787
	lita lituano	47,606
1	lat letón	302,740
1	lira maltesa	417,426
1	zloty polaco	42,632
100.000	leus rumanos	751,144
100	tolares eslovenos	78,349
100	coronas eslovacas	384,859
100.000	liras turcas	27,711
1	dólar australiano	102,065
1	dólar canadiense	124,531
1	dólar de Honk-Kong	24,421
1	dólar neozelandés	79,032
1	dólar de Singapur	108,756
100	wons surcoreanos	15,755
1	rand sudafricano	24,819

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.